



CONTROVERSIAS SOCIO-PEDAGÓGICAS SOBRE LA CAPACIDAD DE SER SUJETO: ENTRE LA DEPENDENCIA Y LA AUTONOMÍA

Jordi Planella¹

Resumen

El artículo propone un análisis crítico de dos de las categorías que operan de forma relevante en las teorías y praxis vinculadas a la Pedagogía Social. Se trata de estudiar hasta qué punto la subjetividad está llamada ciegamente a la idea de autonomía o si por lo contrario esta puede sustentarse en una interpretación positiva de la idea de dependencia. Para ello el artículo hace un análisis terminológico y pedagógico de sus usos y abusos.

Palabras clave: Dependencia; Autonomía; Subjetividad; Pedagogía Social; Autodeterminación

1 INTRODUCCIÓN

Lo que nos proponemos en este artículo es explorar las formas constitutivas de subjetividad en la sociedad actual vinculadas a la idea de capacidad, y de forma más concreta al supuesto mito que pone en circulación la idea que los seres humanos somos seres que ejercemos la vida con total autonomía. El ejercicio que llevo a cabo se sitúa en el marco de los servicios sociales y de formas más concreta se reflexiona sobre las personas con diversidad funcional (discapacidad). La exploración que se lleva a cabo vincula cuestiones de índole más

¹ Catedrático de Pedagogía Social en la Universitat Oberta de Catalunya (Barcelona). Es doctor en Pedagogía por la Universidad de Barcelona y licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación por la misma universidad. Endereço: Universitat Oberta de Catalunya. Facultat de Psicologia y CC de la Educación. Rambla del Poblenou, 156. 08018 Barcelona, Espanha. Endereço Electrónico: jplanella@uoc.edu.

lingüística (terminología), cuestiones de índole filosófica y cuestiones de índole pedagógico-social.

2 SER AUTÓNOMO. UN CONSTRUCTO SOCIO-MORAL

Existen muchas formas posibles de afrontar una investigación centrada en los términos dependencia y Autonomía. Tal vez podríamos empezar con una frase con cierto regusto bíblico: ¡*Quien sea independiente que tire la primera piedra!* Esta toma especial forma al compartir las palabras de Edgar Morin (1990, p. 9) “Être sujet, c’est être autonome tout en étant dépendant”. Queda claro que las relaciones entre los dos conceptos no son frías ni excluyentes, sino que ambos quedan arropados por la presencia del otro. En nuestro caso hemos optado por acercarlos a una de las temáticas que atraviesan una de nuestras líneas de investigación: la Diversidad Funcional (para muchos todavía una categoría socio-corporal encuñada en el término discapacidad y excesivamente basada en la mirada biomédica que la sustenta). En un reciente trabajo hemos planteado las claves generales para entender el término diversidad funcional y sus posibles vinculaciones con el campo de saber de la Pedagogía Social (PLANELLA, 2013) y en otro hemos situado las formas históricas sobre el colectivo de personas con diversidad funcional que han redefinido su papel en las políticas sociales (PLANELLA y PIÉ). Nos proponemos interconectar la dependencia y la autonomía (como telón de fondo de las diversas subjetividades que encarnan sus posibles condiciones), pero no necesariamente como dos realidades contrapuestas, sino más bien como dos posibilidades que inyectan múltiples matices a nuestras condiciones de vida.

Posiblemente sea necesario desvelar la construcción socio-moral de la autonomía del sujeto y todo lo que a posteriori ha conllevado, especialmente en los últimos años tras la aplicación (y posterior desmantelamiento) de las políticas sociales sobre dependencia.

Para Kant, la idea fundamental es que el sujeto despliegue las máximas posibilidades de tomar las riendas de su vida, que pase de ser un espectador pasivo a ser su máximo actor. Es así como se pronuncia en el capítulo segundo de la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*:

El ser racional debe considerarse siempre como legislador en un reino de fines posible por libertad de la voluntad, ya sea como miembro, ya como jefe. Mas no puede ocupar este último puesto por sólo la máxima de su voluntad, sino nada más

que cuando sea un ser totalmente independiente, sin exigencia ni limitación de una facultad adecuada a la voluntad (KANT, 1990, p. 89).

En ello insiste Thiebaut al decir que la autonomía es el “término de la ética kantiana que designa a una ley y a un legislador que tienen en sí mismos su fundamento, siendo por ello, plenamente morales [...] la autonomía de la voluntad es el fundamento del imperativo categórico que expresa la forma universalista que adopta un sujeto moral autónomo” (1998, p. 20-21). Para que el sujeto pueda ser un agente moral debe poseer lo que él llama “autonomía de la voluntad”, es decir, debe ser capaz de darse sus propias leyes y cumplirlas. Se trataría de tomar las riendas de su subjetividad (o de su *agencialidad*, si ponemos en juego la expresión inglesa de *Agency*), lo que tiene que ver con que conozca sus límites y posibilidades que dan garantía plena de su libertad y aseguran su autonomía. También Rousseau (a través del *Contrato social*) propone una forma de unión política que permite preservar la libertad moral de cada ciudadano. Para Rousseau, debe reducirse lo máximo posible la dependencia de los otros, ya que podría traducirse en una carga que el sujeto deberá soportar el resto de su vida. A estas cuestiones se refiere Sokoloski (2013, p. 12) al nombrar a la persona humana como “agente de verdad” o “agente de sintaxis”, ya que para él “[los declarativos] nos designan como personas en acción, como actantes racionales incluso cuando pronunciamos la palabras”.

Es así que la posición de ser un *sujeto autónomo* tal vez podría reducirse a la condición fundamentada en la ideología liberal de un individualismo propio de las sociedades democráticas (JOUAN, 2009, p. 2). Pero para ello es necesario sumar múltiples perspectivas de análisis (filosófica, política, geopolítica, etc.) que confluyan en los procesos políticos de reconfiguración de las geografías contemporáneas y que se traduzcan en procesos de independencia de algunas regiones de las grandes metrópolis. Dichos países se vieron involucrados en procesos de autonomía radical. Partiendo de los supuestos de la filosofía moral y los de la ciencia política (alimentados de ciertas dosis de geografía contemporánea), voy a intentar situar las posibilidades de pensar la autonomía y la dependencia desde “otras posiciones”.

3 ENTRE LA FILOSOFÍA MORAL Y LA PEDAGOGÍA: DE AUTONOMÍAS Y DEPENDENCIAS

Planteadas las cuestiones introductorias sobre el tema que nos ocupa, pasamos a analizar algunas perspectivas sobre la dependencia y la autonomía. Tal y como nos propone Concepción Naval (1996, p. 246):

La idea de autonomía [...] regla o ley, se aplicó inicialmente a los estados que eran auto-gobernados, como opuestos a las colonias y pueblos conquistados que eran gobernados por otros. En los tiempos modernos la idea se ha extinguido para caracterizar a los individuos. La descripción general del agente autónomo como auto-gobernándose o auto-determinándose, en algunos sentidos, es común a todas las consideraciones, pero los filósofos difieren ampliamente en sus interpretaciones de esta idea general y en el valor que le dan [...] muchos filósofos al discutir los fundamentos de la ética, tratan de la autonomía como una condición básica del obrar moral.

Será a través de esta cuestión que tal vez podamos leer la idea de la autonomía y de la dependencia como algo de lo cual los sujetos no pueden escapar: debes ser autónomo, debes gestionar tu vida, debes controlar lo que te sucede, debes luchar contra la debilidad de la voluntad (*akrasia*)², debes ser amor y señor de tu cuerpo, etc. Diferentes posibilidades de entender la subjetividad y sus formas de desarrollo, como el psicoanálisis, la filosofía política, la pedagogía, la psicología (con sus múltiples variaciones), el trabajo social, una sociología con orientación clínica, la teología, etc., dan a entender la relevancia de lo que Foucault ha definido como “cuidado de sí”.

Pero a nosotros la vinculación con estas disciplinas y las consecuencias que de ellas se derivan, nos lleva a pensar que los actos que realiza todo sujeto (para subjetivarse y por lo tanto convertirse en agente –o actuar como agencia– pasa por un conjunto de procesos que no siempre están alineados con la libertad del mismo: la *confesión* (a través de la cual el sujeto debe revisar su vida privada con relación a unas determinadas normas de conducta moral), la *asamblea* en la escuela (a través de la cual el grupo clase puede analizar y poner al descubierto las conductas de determinados estudiantes con la finalidad –una vez sacadas a la luz– de reconducirlas), la *psicoterapia* (a través de la cual el sujeto abre sus entrañas a un profesional que deberá guiarle hacia otras formas –tal vez más positivas– de existencia), etc. Ser autónomo pero revisando la vida ante los otros, rindiendo cuentas de nuestras prácticas y

² Aristóteles nos habla de ello en la *Ética a Nicómaco*, VII, 3.

conductas, manteniéndonos (a la fuerza o por voluntad propia) en la categoría de “párvulos”, de “*infans*”, de sujeto sin voz.

Es por todo ello que compartimos con Geay (2009, p. 151) que tal vez se trate de “todo un plan de la sociología contemporánea que insiste sobre la necesidad de terminar con la crítica de las filosofías del sujeto para empezar a comprender y analizar lo que se pone en juego en la capacidad de desarrollo de los individuos para definir por ellos mismos su porvenir”. Todo apunta a que asistimos a la creación de un sujeto determinado, y en esta “creación” la pedagogía juega un papel central: se trata del principal dispositivo de autorregulación de las sociedades a través de la producción, tal vez, de sujetos autónomos, de sujetos que pueden decidir sobre sus vidas, pero sin perder de vista los marcos sociales que la regulan, la vigilan y la protegen.

4 TERMINOLOGÍAS DE LA AUTONOMÍA Y LA DEPENDENCIA. EL MITO DE LA INDEPENDENCIA

Vemos necesario partir de un análisis semántico de los dos conceptos centrales de nuestra reflexión. Desde un punto de vista epistemológico, podemos convenir en que se trata de conceptos que, ubicados en el orden de la filosofía y de la psicología, tienen diferentes posibilidades de ser interpretados; ello nos permite situar los conceptos en dos campos disciplinares que operan de formas determinadas y con una concepción del hombre muy concreta. Para ello vamos a empezar con *autonomía* y seguiremos con *dependencia*. Podríamos partir del análisis que hace Mark Taylor, en su texto *After God* para entender el inicio de la sospecha sobre Dios como la construcción simbólica de la autonomía. Lo dice el teólogo luterano al analizarlo: “es la revuelta frente a la sumisión a una instancia exterior, invisible y opresiva. Frente a esta sumisión reclama la emancipación del yo” (TAYLOR, 2007, p. 53). Este autor nos apunta el sentido de la autonomía como algo que se busca frente a determinadas situaciones de opresión. Si tenemos en cuenta la etimología de la palabra autonomía, nos damos cuenta de que la traducción literal sería el *nomos* (νόμος, la ley) de uno mismo o por sí mismo (αὐτός, auto) y podríamos definirlo como el que tiene leyes propias y por lo tanto es independiente. Para Hopkins y Smith (2001, p. 47), la autonomía es el derecho de un individuo a auto-determinarse; a ser autosuficiente en la realización y el desarrollo de las decisiones acerca de la propia vida. Se utiliza cuando se refiere al derecho de los pacientes

para tomar sus propias decisiones en relación a los servicios de salud, también se utiliza para describir el derecho de los profesionales de la salud para tomar decisiones que estén dentro de su área de competencia.

Esta idea de autosuficiencia encaja con otras perspectivas como la que propone Tugendhat (2008, p. 40) al decir que la autonomía no hace referencia a “la voluntad en general, sino específicamente a esta capacidad humana de una voluntad reflexiva que está implicada cuando se puede decir *depende de mí*”. Pero para algunos autores las miradas a la autonomía no siempre son ni pueden ser positivas y debemos desconfiar de la noción misma. Es lo que propone Merieu (1998, p. 86):

Hay que desconfiar, sin duda alguna, de la noción de autonomía. Está demasiado de moda, demasiado extendida, se la utiliza demasiado, para que de veras sea significativa. La autonomía [...] nadie está en contra, y ese mismo hecho debería ponernos en guardia. El formar para la autonomía se ensalza en todos los proyectos de enseñanza [...] sin que acabe de verse, la mayor parte de las veces, en qué se encarna y como se concreta.

El camino de sospecha en relación al concepto imperante en la mayor parte de los objetivos de los proyectos del sector social debe ser repensado desde la otra orilla: la dependencia.

Con el término *dependencia* no sucede lo mismo que con *autonomía*. Si analizamos el sentido de dependencia en el RAE encontramos que propone:

- 1. F. Subordinación a un poder mayor.
- 8. F. Situación de una persona que no puede valerse por sí misma.
- 9. F. Necesidad compulsiva de alguna sustancia, como alcohol, tabaco o drogas, para experimentar sus efectos o calmar el malestar producido por su privación.

Una posible definición “encarnada” de dependencia es la que nos hace el activista en temas de diversidad funcional Guzmán (2012, p. 96). El entiende por dependencia:

el estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la diversidad funcional, y ligadas a la falta o la pérdida de autonomía física mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas para realizar las actividades de la vida diaria, del trabajo, de la educación y del ocio.

No deja de ser paradójico que a una ley que técnicamente se le denomina *Ley para la promoción de la Autonomía* se la llame popularmente *Ley de Dependencia*. Esta es una de las

PLANELLA, Jordi.

grandes controversias de las políticas sociales de atención a la dependencia en la España del siglo XXI. No se trata, únicamente, de una cuestión de matiz terminológico, sino de una cuestión transversal que en realidad presenta un profundo calado. Esta controversia encaja con la perspectiva que nos proponía Topliss (1979, p. 9) hace 30 años:

la historia de las prestaciones para los miembros de la sociedad con discapacidad puede verse, en principio, como el desarrollo del reconocimiento de que ciertas necesidades de algunos grupos de personas con discapacidad son compatibles con la promoción o salvaguarda de intereses más abarcadores de la sociedad.

Si nos preguntamos por dichos intereses, daremos con las categorías ontológicas de “independencia” (o si se quiere de autonomía) y de “normalidad”. La construcción dicotómica de la sociedad a través de categorías como capacidad/discapacidad, dependiente/independiente, etc. permite salvaguardar la categoría “normal”. Desde esta perspectiva, en la *Ley de promoción de la autonomía*, dichas miradas y formas de configurar la normalidad persisten y dan lugar a nuevas situaciones que configuran la nueva categoría: “sujetos de la dependencia”. Mientras por una parte se habla de promover la autonomía de los sujetos dependientes, por otra se promueve la valoración de dependencia. En España, a diferencia de otros países europeos, la categoría dependencia es nueva (ROMAÑACH, 2009). La cuestión económica sobrevuela la controversia: con la valoración de determinados grados de dependencia se adquiere determinadas categorías que a su vez conllevan (o podrían conllevar) ayudas económicas concretas.

Tal vez, lo más acertado sea hacer nuestras las palabras de Bernadette Puijalon:

El par dependencia-independencia sólo puede comprenderse desde una perspectiva dialéctica: cada término corresponde a un aspecto de la vida y la contradicción se resuelve en un tercer término. Para los biólogos, para sobrevivir, el ser vivo debe actuar sobre sus dependencias para salvaguardar la constancia de su interioridad. En el origen, la independencia como mito. El mito del paraíso. Ese mito universal, un estado de libertad perfecta e ideal, funciona como una abstracción y motiva así mismo la búsqueda de libertad y de identidad de cada uno de nosotros. (PUIJALON, 2009, p. 17-18).

5 VERDADES Y TRAMPAS. LA AUTODETERMINACIÓN COMO HORIZONTE

Al pensar la dependencia y la autonomía, nos aparece otro concepto (o acción) que atraviesa ambas de forma perpendicular. El modelo de la autodeterminación tiene una

posición de privilegio en los modelos de educación social fundamentados en una perspectiva anti-paternalista. Este modelo es posible porque se han empezado a dar otros cambios conceptuales sobre la discapacidad: esta ya no es una condición de la persona, sino el resultado de la interacción con su entorno. El contexto juega un papel fundamental en el funcionamiento de la persona con discapacidad. También se fundamenta en la idea de que toda persona, con independencia de sus limitaciones, puede progresar si le ofrecemos un tipo de apoyo determinado. La autodeterminación podría convertirse en el factor clave del acompañamiento a las personas con discapacidad. No se trata tanto de una habilidad que podemos enseñar cuanto de una dimensión a promover. Junto con la intervención (la acción propiamente), debemos pensar necesariamente en la ética, la justicia, la sensibilidad para desarrollar el rol profesional, etc.

Muchos de los profesionales que trabajan con personas con discapacidad buscan cambios de perspectiva, especialmente porque les preocupa la cuestión de la autoridad que los inviste y los enmarca. Esta autoridad, y su aceptación, les obligan a imponer una determinada conducta a las personas con discapacidad con las que trabajan. Pero en el tema que nos ocupa, hay que precisar el alcance del término autonomía y el alcance del término autodeterminación. Aparentemente, son términos próximos, que en la praxis con personas con discapacidad acabamos por utilizar de forma indiferente, aunque si las precisamos nos sitúan en perspectivas y significados diferentes. Después de ser introducido y ser tomado por válidos durante un periodo determinado, la normalización y la Valorización de los Roles Sociales han sido matizados por el “paradigma” de la autodeterminación. Se trata de un concepto de la ciencia política del cual nos hemos apropiado y, tal como nos dice Wehmeyer (2001, p. 39) “en los últimos años el concepto ha sido aplicado a la provisión de servicios, a la investigación y a la defensa sobre la discapacidad como medida para aumentar la calidad de vida de las personas con discapacidad”. El concepto autodeterminación ha tenido a lo largo de su historia dos significados fundamentales:

- La autodeterminación entendida como un derecho básico humano (podríamos decir que sin autodeterminación perdemos un poco las condiciones que hacen que seamos humanos).
- La autodeterminación entendida como una característica de la persona (capacidad de decidir).

Pero a pesar de estas dos interpretaciones, ya aplicadas al trabajo con personas con discapacidad, es necesario detenernos a revisar el significado del término. La autodeterminación, en el campo de las ciencias políticas, hace referencia al derecho de los pueblos y naciones a disfrutar de autonomía y autogobierno. De hecho, esta interpretación del término sigue siendo, de largo, la más clara y evidente. El término, sin embargo, presenta un conjunto de contradicciones y dificultades de aplicación considerables. En el campo de la psicología, la autodeterminación empieza a utilizarse en torno a los años cuarenta en el campo de la personalidad. Es esta ciencia la que, a través de los modelos rehabilitadores, llegará hasta el campo de las personas con discapacidad. Junto con este desarrollo inicial, surge la *teoría de la motivación intrínseca*, que plantea lo siguiente con respecto al tema de la autodeterminación:

- las personas poseen una necesidad intrínseca de autodeterminación,
- las personas tienen una necesidad intrínseca de ser competentes y de alcanzar sus retos de forma óptima.

Disfrutar de autodeterminación significa realizar una actividad con un sentido cumplido de deseo, elección y aprobación personal. Seguramente es la definición propuesta por Wehmeyer (1998) la más aceptada y utilizada. Para este autor americano, “autodeterminación significa que la persona controla su vida y su destino”. Si nos ponemos a analizar con detalle lo que nos quiere decir Wehmeyer, rápidamente llegaremos a la conclusión de que ninguno de nosotros tiene controlado al 100% su vida y su destino. Los otros, las normas, nuestros destinos también nos “determinan”. Pero habitualmente sentimos que ejercemos el control sobre nuestras vidas y luchamos para ejercer nuestro derecho a la libertad. Muchas personas con discapacidad han visto su posibilidad de participar y decidir sobre sus vidas muy gastadas. Habitualmente pensamos que no saben, que no pueden o que si lo hacen a buen seguro que lo harán mal (porque son “discapacidades”). La autodeterminación busca devolverles el juego de poder que a cada uno le corresponde por el solo hecho de ser persona. Cada vez más, las personas con discapacidad expresan sus voces: tenemos el ejemplo de los libros que estamos leyendo en nuestra asignatura.

Pero autodeterminación no es solo aprender a escoger y ejercer la elección. Autodeterminación hace referencia a las capacidades y actitudes necesarias para que una persona actúe como el principal agente causal de su vida. La comunicación es una de las herramientas más importantes para fomentar la autodeterminación (también el hecho de poder

informar por adelantado de las cosas que iremos a hacer y de las cosas que hemos hecho, la presencia en un entorno que ofrezca a la persona con discapacidad algunas posibilidades de escoger, etc.).

6 LA OBSESIÓN POR LA AUTONOMÍA EN EL CAMPO SOCIAL

Dice Isabel Palomeque:

He entrado en una clase de luto en vida, mi propio luto por la Isabel que no he sido hasta hace quince días atrás. Sé que las fases de todo luto son la negación, la ira, la negociación, la depresión y la aceptación. Inconscientemente, la esperanza destilada de los pronósticos de los médicos, de las palabras alentadoras de mis amigos y compañeros, me han servido hasta ahora para negar la evidencia. Ahora el espejo ha dado el turno a la rabia y la cólera. (PALOMEQUE, 2010, p. 32).

Después de sufrir un ictus a los 24 años, su vida cambió de forma radical, su vida se transformó (según los cánones sociales) de una vida autónoma en una vida dependiente. Todo se desmoronó y pasó a necesitar de otros para ser, para subsistir. Pero esta sensación de cruzar la frontera, de atravesar la maldita frontera, no es exclusiva del sector de la diversidad funcional. Hace años, trabajando como educador en un centro de protección a la infancia, uno de los principales objetivos con los chicos y chicas a punto de cumplir 18 años era “trabajar con ellos para que fueran autónomos”. Ello representaba una cierta incongruencia: muchos de los educadores todavía vivían con sus padres (y desde el punto de vista que nosotros queríamos trabajar, estos profesionales tampoco eran autónomos). Esta cuestión, lo reconozco, me dio muchos quebraderos de cabeza. ¿Cómo podía acompañar a alguien hacia la autonomía cuando yo no había transitado por dicho camino? Se daba una situación paradójica que en cierta forma opera habitualmente en algunos proyectos del campo de la Educación Social. Veámoslo en el esquema siguiente:

Sujeto de la Educación Social	Educador
<p>Se le define como alguien que puede y debe vivir de forma autónoma a los 18 años (en el caso de chicos que se encuentran en centros de protección).</p> <p>Pero ¿cuál es el verdadero deseo del sujeto?</p>	<p>¿A qué edad se emancipa de su entorno familiar natural?</p> <p>¿Tiene capacidades reales para poder trabajar con los jóvenes procesos vitales por los</p>

¿Quiere, realmente, ser autónomo con 18 años? o ¿prefería estar bajo el manto protector de una familia?	cuales él todavía no ha transitado?
---	-------------------------------------

Todo ello puede y debe ser repensado; y más cuando, al anunciar el camino hacia la autonomía con sujetos de tan corta edad, muchas veces contribuimos al desarrollo de la categoría “asistidos sociales”. De hecho, esta paradoja sigue siendo un elemento crítico en dicho programas porque la verdad es que el 53% de ellos siguen estando en la categoría “dependientes” (de la administración especialmente) cuando cumplen 18 años y salen de los Centros Residenciales de Acción Educativa (CRAE). En un reciente estudio sobre esta temática, dos chicas que han participado en procesos de desinternamiento plantean lo siguiente:

Por ejemplo, en mi CRAE se fomentaba la autonomía, algunos días cocinábamos nosotras, nos lavábamos la ropa, entonces en un CRAE ya se te prepara, si no estás preparado para asumir ese tipo de criterios pues vete a tu casa porque en un piso no vas a aguantar” (chica, grupo de discusión).

Y otra chica plantea lo siguiente:

En mi centro, por ejemplo, nos lo daban todo tan hecho que luego fue salir del piso y quedarte completamente desorientado, la verdad es que no sabía hacer completamente nada. Prácticamente nos lo hacían todo... (Chica, grupo de discusión).

Ello demanda la existencia de otros servicios enfocados directamente a trabajar para su autonomía; se trata de los pisos asistidos o de autonomía. Aunque es bien cierto que no todas las personas tienen el deseo de independencia, de existencia autónoma, y algunas prefieren vivir de lo que se ha denominado la “asistencia social” (crecida de forma desmesurada en los últimos seis años). Así es como los “asistidos sociales” se transforman, en cierta medida, en sujetos que tal vez deciden vivir (como *modus vivendi*) en una amplia red que los atrapa pero a la vez los protege y les deja existir. Esta forma de existencia nos lleva a pensar en las políticas colonialistas, ya que en cierta forma se trata de colonizar al otro y de hacerle llegar a creer alguna cosa en relación con sus capacidades o posibilidades.

7 DEPENDENCIA Y AUTONOMÍA: REFLEXIONES FINALES SOBRE UN ESPEJISMO

Llegados a este punto, vamos a abordar la parte final del trabajo intentando proponer una mirada diferente a la dependencia y a la autonomía. Para empezar con este proyecto, nos parece relevante lo que plantea Romañach:

las definiciones de dependencia que se han dado [...] han sido siempre realizadas por expertos que no recuerdan que ya estuvieron en esa situación hace muchos años, cuando fueron bebés, y que ahora mismo viven un espejismo de plena autonomía moral y física, a la espera de que la edad les devuelva a la dependencia. Han olvidado que todas las personas somos interdependientes en determinadas épocas o circunstancias de nuestra vida. (ROMAÑACH, 2012, p. 49-50).

Pensamos que no hay otra posibilidad que esta: entender la vida como un *continuum*, como un tránsito permanente por diferentes veredas y caminos, que según las condiciones y realidades será de un tipo y según las realidades y condiciones de otro. Pero todo ello podría ser repensado desde la dimensión de lo comunitario, ya que la cuestión vinculada al aumento exponencial del individualismo algo tiene que ver con el advenimiento de la Modernidad. La creación del sujeto jurídico moderno se traduce en la supremacía del yo y tal vez en el ordenamiento de un Estado-cuerpo. Y ese nuevo sujeto debe aprender a navegar entre dos aguas. Debe aprender lo que nos plantea Castillo:

nuestra autonomía limitándose en la capacidad de hacer por nosotros mismos las actividades cotidianas que antes hacíamos sin dificultad. Eso supone un duelo que, como toda pérdida, debemos realizar integrándolo como una característica de esa etapa de nuestra existencia. Quien añora lo que podía hacer en tiempos jóvenes se aleja de vivir el presente, de la realidad del ahora, con sus ventajas y sus inconvenientes, pero seguramente llena de oportunidades. (CASTILLO, 2013, p. 41).

Creemos que es necesario recuperar la frase de Morin (1990, p. 82) que hemos citado más arriba: “Ser sujeto es ser autónomo siendo a la vez dependiente”. Las connotaciones son claras y nos podrían llevar al intento de definir al ser humano como ser de autonomías y dependencias, como alguien que transita (o llegará a transitar) por diferentes estados de dependencia y de autonomía.

En las propuestas para esa navegación entre dos aguas, existen múltiples posibilidades. Para el Foro de Vida Independiente y la Agencia de Asuntos Precarios (VV. AA., 2011, p. 29-30), se trataría de poner en circulación el término *interdependencia* y todo lo que él conlleva:

- Reconocer la interdependencia humana como constitutiva de nuestras relaciones.
- Entender la interdependencia como una oportunidad que hay que aprovechar.
- Las dependencias no son igual de exigentes, ni son constantes a lo largo de la vida, ni tan solo a lo largo de un mismo día.
- No somos iguales, de forma que para tener las mismas oportunidades a la hora de realizar nuestros proyectos de vida necesitamos cubrir diferentes formas de dependencia de maneras muy diferentes.

La interdependencia se sitúa en otra perspectiva diferente de los discursos dominantes.

Para Puijalon, la alternativa pasaría por poner en juego el acompañamiento, una acción que se sitúa a la par entre la autonomía y la dependencia. Para ella,

acompañar es unirse a alguien para ir hacia donde él va. Los asistentes son jóvenes. Cuando uno es joven no sabe lo que es la vejez. O se tiene, más bien, un conocimiento intelectual de la misma, pero todavía no se ha vivido este periodo. Acompañar a un anciano es, pues, distinto de acompañar a un niño, porque es acompañar a alguien que vive algo de lo que uno no tiene experiencia. (PUIJALON, 2009, p. 20).

Desde nuestra perspectiva, deberíamos hablar de *acompañamiento intersubjetivo*; se trataría de una perspectiva amplia que englobaría ambas dimensiones (interdependencia y acompañamiento). Si partimos de la idea fundamental de que el hombre no es un ser que vive aislado, en una isla desierta, comprendemos que la intersubjetividad despliega múltiples posibilidades. Y se trataría de un acompañamiento intersubjetivo a la persona, entendida este como “alguien con estatus legal, un hombre libre y no esclavo, o un ser humano reconocido legalmente en oposición a una cosa” (SOKOLOSKI, 2013, p. 19). Es así que el propósito de llegar a una meta o de conseguir finalizar un determinado proyecto conjuntamente se convierte en algo fundamental. En griego, en las eucaristías de los cristianos primitivos se denominaba “*Klasis tou'artou*” o en latín “*fractio panis*” (en la práctica se trataba de “compartir el pan”). Tal vez se trate de recuperar esta perspectiva a medio camino entre la autonomía y la dependencia, situando y resituando al sujeto en el centro de su perspectiva, sin dar más valor del que cada término se merece.

CONTROVÉRSIAS SOCIO-PEDAGÓGICAS NA CAPACIDADE DE SER SUJEITO: DA DEPENDÊNCIA A AUTONOMIA

Resumo

O artigo propõe uma análise crítica de duas das categorias, que operam de forma relevante nas teorias e práticas relacionadas com a Pedagogia Social. Trata-se de estudar até que ponto a subjetividade é chamada cegamente à ideia de autonomia ou se, pelo contrário, pode ser baseada em uma interpretação positiva da ideia de dependência. Para isso, o artigo faz uma análise terminológica e pedagógica dos seus usos e abusos.

Palavras-chave: Dependência; De Autonomia; De Subjetivação; De Pedagogia Social; Auto-Determinação

SOCIO-PEDAGOGICAL DISPUTES ON ABILITY TO BE SUBJECT. BETWEEN THE DEPENDENCY AND AUTONOMY

Abstract

The article proposes a critical analysis of two categories that operate of notable form in the theories and praxis linked to the Social Pedagogy. It treats to study until which point the subjectivity is called blindly to the idea of autonomy or if by the contrary this can sustentarse in a positive interpretation of the idea of dependency. For this the article does a terminological and pedagogical analysis of his uses and abuses.

Keywords: Dependency; Autonomy; Subjectivity; Social Pedagogy; Self-Determination

REFERÊNCIAS

AGULLÓ, C.; ARROYO, J.; EMA, J.E.; GÁMEZ, Ch.; GÓMEZ, E.; JIMÉNEZ, P.; RODRÍGUEZ, E.; SALVADOR, M.; ORFILA, M. y COLINA, M.P. *Cojos y precarias haciendo vidas que importan: cuaderno sobre una alianza imprescindible*. Madrid: Traficantes de Sueños, 2011.

BILÉ, Michel.; BONICEL, Marie-Françoise. y MARTZ, Didier. *Dépendance, quand tu nous tiens*. Toulouse: Érès, 2014.

PLANELLA, Jordi.

CASAS, Ferran.; MONTSERRAT, Carme; Sisteró, Carles. *Estudi sobre l'atenció als joves extutelats: evolució, valoració i reptes de futur*. Girona: Institut de Recerca sobre Qualitat de Vida/Universitat de Girona, 2013.

CASTILLO, Tomás. *Avanzar en mi Independencia. El derecho a la autonomía personal*. Santander: AMICA, 2013.

DUVOUX, Nicolas *L'autonomie des assistés*. París: PUF, 2009.

FREIRE, Paulo. *Pedagogia da autonomia*. São Paulo: Paz e Terra, 2004.

GEAY, B. L'impératif d'autonomie et ses conditions sociales de production. In Jouan, Marlène.; Laugier, Sandra. (Orgs.). *Comment penser l'autonomie? Entre compétences et dépendances*. París: PUF, 2009.

GUZMAN, Francisco. Evolución de la atención dirigida a las personas en situación de dependencia. In Pié, Asun. (Org.). *Deconstruyendo la dependencia. Propuestas para una vida independiente*. Barcelona: Ediuoc, 2012.

HOPKINS, Hellen. L.; Smith, Hellen. D. *Terapia ocupacional*. Madrid: Panamericana, 2001.

KANT, I. (1990) *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Madrid: Espasa-Calpe.

JOLLIEN, Alexandre. *Elogio de la debilidad*. Barcelona: RBA, 2001.

JOUAN, Marlène. Présentation. In Jouan, Marlène; Laugier, Sandra. (Orgs.). *Comment penser l'autonomie? Entre compétences et dépendances*. París: PUF, 2009.

LOCKE, John. *An essay concerning human understanding*. Oxford: Oxford University Press, 1979 [1689].

MEIRIEU, Philippe. *Frankenstein educador*. Barcelona: Laertes, 1998.

MORIN, Edgar . *Introduction à la pensée complexe*. París: Seuil, 1990.

NAVAL, Concepción. *Educación como praxis. Elementos filosófico-educativos*. Pamplona: Eunsa, 1996.

PALOMEQUE, Isabel. *Alta sensibilidad*. Barcelona: Plataforma editorial, 2010.

PIÉ, Asun. (Org.) *Deconstruyendo la dependencia. Propuestas para una vida independiente*. Barcelona: Ediuoc, 2012.

PLANELLA, Jordi. *Subjetividad, disidencia y discapacidad. Prácticas de acompañamiento social*. Madrid: Fundación ONCE, 2006.

PLANELLA, Jordi. Pedagogía social y diversidad funcional. De la rehabilitación al acompañamiento. *Educatio Siglo XXI*, Murcia (España): Publicaciones de la Universidad de Murcia, 31 (2), 2013.

PLANELLA, Jordi. *Solidaridades orgánicas. De cuerpos y trasplantes*. Barcelona: SEHEN, 2014.

PLANELLA, Jordi; PIÉ, Asun. *Militancia y diversidad funcional*. Barcelona: Ediuoc, 2012.

PUIJALON, Bernadette. Autonomía y vejez: un contexto cultural, un enfoque político, una propuesta filosófica. In VV. AA. *Autonomía y dependencia en la vejez*. Barcelona: Fundació Víctor Grífols y Lucas, 2009.

ROMAÑACH, Javier. Ética y derechos en la práctica diaria de la atención a la dependencia: autonomía moral vs. autonomía física. In Pié, Asun. (Org.). *Deconstruyendo la dependencia. Propuestas para una vida independiente*. Barcelona: Ediuoc, 2012.

SCHEEVIND, Jerome. B. *The invention of autonomy. A history of modern moral philosophy*. Cambridge: Cambridge University Press, 1998.

SOKOLOSKI, Robert. *Fenomenología de la persona humana*. Salamanca: Sígueme, 2013.

TAYLOR, Mark C. *After good*. Chicago: The University Chicago Press, 2007.

THIEBAUT, Carlos. *Conceptos fundamentales de Filosofía*. Madrid: Alianza, 1998.

TOPLISS, Eda. *Provision for the disabled*. Oxford: Blackwell, 1979.

TUGENDHAT, Ernts. *Antropología en vez de metafísica*. Barcelona: Gedisa, 2008.

WHEMEYER, Michael. Self-determination and individual with significant disabilities: Examining meaning and misinterpretations. *The journal of the association for persons with severe handicaps*, Baltimore: Johns Hopkins Libraries, 25, 1, 1998.

Data de recebimento: 11/08/2015

Data de aceite: 27/10/2015